

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LONGTRANSEZSA S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

A los señores Accionistas de **LONGTRANSEZSA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 44, de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben de contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **LONGTRANSEZSA S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2019.

Opinión sobre cumplimiento

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas respectivas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2019, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Opinión sobre los resultados

El año 2019, según el Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre de 2019, la compañía refleja una utilidad por el ejercicio de **\$560,94** después de PT e IR.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

Informo que **LONGTRANSEZSA S.A.** cumplió con las obligaciones establecidas en la norma laboral ecuatoriana y en cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, informo que la compañía no mantuvo trabajadores tercerizados, durante el ejercicio 2019.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Samborondón, febrero 07 de 2020

Atentamente,



Virginia Gómez Vargas

Comisario

C.I. 0917695926